



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de la revisión salarial para los años 2018 y 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Indusla, S.A., en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Indusla, S.A. (expediente C-015/2015, código 33100262012015), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 23 de enero de 2019, en la que se acuerda la revisión salarial para los años 2018 y 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 25 de enero de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D., autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2019-00986.

ACTA DE FIRMA DEL ACUERDO DE LAS TABLAS SALARIALES Y DE ACTIVIDAD PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA INDUSLA, S.A.

Asistentes:

Indusla, S.A.

D. José Manuel Rivera Díaz

D. Germán Rivera Muñiz

Delegados de personal

D. Ramón Buelta González

D. Arnold Moolenaar Honing

D. José Manuel Baliela Álvarez

En Gijón, siendo las 12 horas del día 17 de enero de 2019, se reúnen en la sede de Indusla, S.A., sita en Tremañes (Gijón) en Calle La Laminación, n.º 7, las partes reseñadas para proceder a la firma del acuerdo de las tablas salariales y de actividad de los años 2018 y 2019 del Convenio Colectivo de la empresa Indusla, S.A., cuya inscripción se ordenó por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 02 de junio de 2015 y publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 139 de día 17 de junio de 2015.

Tras la reunión mantenida en fecha 17 de enero de 2019 en mesa negociadora, las partes firmantes del Convenio han alcanzado el acuerdo de revisión salarial que se plasma en las tablas adjuntas.

Por tanto, Indusla, S.A. y los delegados de personal, reconociendo, que existe mayoría para la mencionada revisión salarial y de actividad con un 2,00% de incremento para el año 2018 (sobre tabla año 2017) y un 2,00% de incremento para el año 2019 (sobre tabla año 2018), que se anexan a este acta.

Se manda a la asesoría Labyfis, S.L. (CIF B33336884) para el registro y tramitación telemática de este acuerdo con el fin de su posterior publicación en el BOPA.

Firmas:

En representación de la empresa:

\_\_\_\_\_  
D. José Manuel Rivera Díaz  
Director Técnico

\_\_\_\_\_  
D. Germán Rivera Muñiz  
Director de Producción

En representación de los trabajadores:

\_\_\_\_\_  
D. Ramón Buelta González  
Delegado/a de Personal

\_\_\_\_\_  
D. Arnold Moolenaar Honing  
Delegado/a de Personal

\_\_\_\_\_  
D. José M. Baliela Álvarez  
Delegado/a de Persona

TABLA SALARIAL INDUSLA AÑO 2018

Sobre tabla 2017 = 2,00% (Desde el 1 de enero de 2018)

NCP	Descripción	Salario base	Plus asistencia	Plus carencia	Plus convenio	Plus polivalencia	Pagas extra	Hora comple.	Hora extra	Hora comple. festiva	Extra festiva
1	Titulado Superior	59,43 €	8,03 €	6,17 €	2,53 €	10,57 €	2.214,95 €	21,22 €	21,22 €	27,55 €	27,55 €
2	Titulado Medio	55,62 €	8,03 €	5,87 €	2,53 €	10,57 €	2.090,66 €	20,02 €	20,02 €	26,08 €	26,08 €
3	Jefes de Área	52,11 €	7,89 €	5,55 €	2,53 €	10,57 €	1.976,66 €	18,59 €	18,59 €	24,44 €	24,44 €
4	Técnicos	45,26 €	7,87 €	4,67 €	2,53 €	10,57 €	1.747,70 €	16,16 €	16,16 €	21,43 €	21,43 €
5	Oficial de 1. <sup>a</sup>	41,44 €	7,87 €	4,35 €	2,53 €	10,57 €	1.626,22 €	15,11 €	15,11 €	20,20 €	20,20 €
6	Oficial de 2. <sup>a</sup>	40,11 €	7,70 €	4,35 €	2,53 €	10,57 €	1.581,44 €	14,55 €	14,55 €	19,56 €	19,56 €
7	Oficial de 3. <sup>a</sup>	38,93 €	7,70 €	4,17 €	2,53 €	10,57 €	1.541,85 €	14,04 €	14,04 €	18,92 €	18,92 €
8	Auxiliares	37,98 €	7,70 €	4,17 €	2,53 €	10,57 €	1.513,30 €	13,66 €	13,66 €	18,45 €	18,45 €
9	Especialista	37,90 €	7,70 €	4,17 €	2,53 €	10,57 €	1.511,41 €	13,33 €	13,33 €	18,07 €	18,07 €
10	Nivel Entrada A	37,82 €	7,69 €	4,16 €	2,53 €	10,57 €	1.509,50 €	13,01 €	13,01 €	17,71 €	17,71 €
11	Nivel Entrada B	37,75 €	7,69 €	4,16 €	2,53 €	10,57 €	1.507,59 €	12,70 €	12,70 €	17,33 €	17,33 €

Complementos en función del puesto de trabajo	Precio/día
Plus de turnicidad	4,21 €
Plus de nocturnidad	8,41 €
Jefatura de equipo	5,57 €

Complementos en función del puesto de trabajo	Precio/día
Plus de sábado	38,80 €
Plus de domingo	38,80 €
Plus de festivo	38,80 €

TABLA SALARIAL INDUSLA AÑO 2019

Sobre tabla 2018 = 2,00% (Desde el 1 de enero de 2019)

NCP	Descripción	Salario base	Plus asistencia	Plus carencia	Plus convenio	Plus polivalencia	Pagas extra	Hora comple.	Hora extra	Hora comple. festiva	Extra festiva
1	Titulado Superior	60,62 €	8,19 €	6,29 €	2,58 €	10,78 €	2.259,25 €	21,65 €	21,65 €	28,10 €	28,10 €
2	Titulado Medio	56,74 €	8,19 €	5,99 €	2,58 €	10,78 €	2.132,48 €	20,42 €	20,42 €	26,60 €	26,60 €
3	Jefes de Área	53,15 €	8,05 €	5,66 €	2,58 €	10,78 €	2.016,19 €	18,97 €	18,97 €	24,93 €	24,93 €
4	Técnicos	46,16 €	8,03 €	4,77 €	2,58 €	10,78 €	1.782,65 €	16,49 €	16,49 €	21,86 €	21,86 €
5	Oficial de 1. <sup>a</sup>	42,27 €	8,03 €	4,43 €	2,58 €	10,78 €	1.658,74 €	15,41 €	15,41 €	20,61 €	20,61 €
6	Oficial de 2. <sup>a</sup>	40,91 €	7,85 €	4,43 €	2,58 €	10,78 €	1.613,07 €	14,84 €	14,84 €	19,95 €	19,95 €
7	Oficial de 3. <sup>a</sup>	39,71 €	7,85 €	4,26 €	2,58 €	10,78 €	1.572,69 €	14,32 €	14,32 €	19,30 €	19,30 €
8	Auxiliares	38,73 €	7,85 €	4,26 €	2,58 €	10,78 €	1.543,57 €	13,93 €	13,93 €	18,82 €	18,82 €
9	Especialista	38,66 €	7,85 €	4,26 €	2,58 €	10,78 €	1.541,63 €	13,59 €	13,59 €	18,44 €	18,44 €
10	Nivel Entrada A	38,57 €	7,84 €	4,25 €	2,58 €	10,78 €	1.539,69 €	13,27 €	13,27 €	18,06 €	18,06 €
11	Nivel Entrada B	38,50 €	7,84 €	4,25 €	2,58 €	10,78 €	1.537,74 €	12,96 €	12,96 €	17,67 €	17,67 €

Complementos en función del puesto de trabajo	Precio/día
Plus de turnicidad	4,29 €
Plus de nocturnidad	8,58 €
Jefatura de equipo	5,68 €

Complementos en función del puesto de trabajo	Precio/día
Plus de sábado	39,58 €
Plus de domingo	39,58 €
Plus de festivo	39,58 €